



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (601) 3347029

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00982-00
CUADERNO: 1 FÍSICO

Teniendo en cuenta los documentos que anteceden y el informe secretarial, se dispone:

Reconocer personería jurídica al Dr. LUIS FRANCISCO RODRÍGUEZ MOLINA, como apoderado de la parte demandada en los términos y para los fines del poder conferido.

TENER por notificado a la demandada SHIRLEY JANNETH TORRES RODRÍGUEZ del auto que admitió la demandada, mediante **CONDUCTA CONCLUYENTE**, a partir de la notificación de la presente decisión, conforme lo indica el inciso 2º del Art. 301 del C. G. del P., en consecuencia, **SECRETARÍA, CONTABILICE** el término para que ejerzan su derecho a la defensa y una vez en firme el presente, proceda a remitir al correo electrónico del apoderado reconocido, el link del expediente, el que contiene, el escrito de la demanda, los anexos del traslado y las decisiones proferidas por este Despacho, del cual, se dejará constancia en el expediente, se **ADVIERTE** a la parte, que el termino de contestación, iniciara a correr al día siguiente del envío ordenado.

Frente al allanamiento de las pretensiones de la demanda que indica en su escrito de folio 52, no se tiene en cuenta en razón a que, no se dan los presupuestos del artículo 98 del C. G del P. en concordancia con el inciso cuarto del artículo 77 de la misma norma que indica... " *El apoderado no podrá realizar actos reservados por la ley a la parte misma; tampoco recibir, allanarse, ni disponer del derecho en litigio, salvo que el poderdante lo haya autorizado de manera expresa* " ...

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 022

HOY: 14 de febrero de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP